



RESOLUCION No. CSJMER18-269
7 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor judicial JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, Escribiente Nominado, perteneciente al despacho 02 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, asistirá al Curso de Formación en Competencias Administrativas, capacitación que se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., el día 11 de diciembre de 2018.

Bajo las anteriores premisas, este Consejo Seccional,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios al señor JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, Escribiente Nominado, perteneciente al despacho 02 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., salida el 10 de diciembre y regreso el 12 de diciembre de 2018, para asistir al Curso de Formación en Competencias Administrativas.

ARTÍCULO 2º: El desplazamiento terrestre y los gastos de alimentación y alojamiento correrán a cargo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los siete (07) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).


LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad: Comisión.

